Ayuntamiento 2016 2018 Tlaltizapán de Zapata

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016-2018

(IRREGULAR)

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Tlaltizapán de Zapata, Morelos a 5 de julio del 2016

Numero: 0145

A LA C. PINEDA REYES PETRA

PRESENTE

La Presidencia Municipal de conformidad con los Artículos 16, 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; Artículos 115 fracción II, 116 fracciones II, IV, VI, VII y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículo 38 fracciones IV, XXXVI y XXXVII, 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; y Artículos 2, 3, 4, 5, fracciones III, IX, XVIII y XIX, 23 fracciones II, XX, y XXI, 78, 79 fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlaltizapán, Morelos; Artículos 1, 4 y 5 fracción III, 8, 85 y 86 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; Artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlaltizapán, Morelos vigente. Después de haber examinado y aprobado los planos y cálculos de acuerdo con las disposiciones citadas, a través de su Regiduría de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo, le concede a Usted la Licencia.

Vigencia de la presente a partir de su expedición: 12 (DOCE) MESES
Para la realización de la(s) siguientes obras:

ART 35 CAP 2 FRACC I CONSTRUCCION DE CASA HABITACION

En el domicilio ubicado en: TENOSHTITLAN S/N COL. CUAUHTEMOC TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MOR.

La cual ampara las superficies y perímetros que continuación se indican:

DESCRIPCION	SUPERFICIE	UNIDAD
CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	100	M2

Cualquier trabajo que se ejecute fuera de lo especificado en la presente, será motivo de aplicación de las sanciones de acuerdo a los Artículos 267 al 280 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlaltizapán, Morelos vigente.

Se le recomienda a Usted, atender debidamente las disposiciones, para evitar en su perjuicio la imposición de multas, tanto al Propietario como al Ingeniero constructor o Director Responsable de Obra, además la suspensión y/o clausura de obra motivo de esta licencia, así como la orden de demolición de lo construido fuera de lo autorizado oficialmente.

45.99
111.30
9.10
166.39

19 mts barda

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MOR. 2016-2018 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSÉ VALDEMAR RODRÍGUEZ ANZURES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO

ORDEN DE PAGO:	4648
RECIBO DE TESORERIA:	A-2711
CONTRIBUCION PAGADA:	3,103.75

Petra Pineda. Recibí Original 07/07/16 10:55 AM

Cisterna 4 Columnas

Petra Pineda.

...CENTENARIO DE LOS MARTIRES DEL 13 DE AGOSTO"